



República de Panamá  
Ministerio Público  
Procuraduría General de la Nación  
Departamento de Información y Relaciones Públicas

## **A petición del Ministerio Público en Darién imponen la pena de 9 años por violación sexual**

En lectura de sentencia el día 26 de agosto de 2020, el Tribunal de Juicio, acogió la pena peticionada por el Ministerio Público, de nueve años de prisión e inhabilitación para ejercicio de cargo público por un año, para Diógenes Ortega Salazar por el delito de Violación Sexual.

El Ministerio Público representado por los fiscales Jairo Enrique Samaniego Amaya y Mixsila Espinoza, lograron acreditar la vinculación del sentenciado, mediante pruebas periciales, testimoniales y documentales; con el hecho ocurrido en el mes de abril de 2018, en un lugar solitario, en un herbazal, en la comunidad de Las Palmeras, corregimiento de Yaviza, distrito de Pinogana, provincia de Darién, cuando el acusado abusó sexualmente de una menor de 11 años, que se encontraba fregando en una quebrada.

El Tribunal de Juicio estuvo compuesto por los jueces Pablo Barría, Baldomero Valencia y Roberto Ortega, declararon culpable a Diógenes Ortega Salazar, el pasado 19 de agosto, cuando se celebró el juicio por el delito Contra La Libertad e Integridad Sexual (Violación), tipificado en el artículo 174, del Código Penal.